

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ**

**Y
BANCO DE SABADELL, S.A.**

Jerez de la Frontera, 4 de Marzo de 2025

COMPARECEN

De una parte, D. Carlos de Osma Rodriguez, con N.I.F. 31.616.202B, actuando en nombre y representación de ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ (en adelante, el "COLEGIO"), con domicilio en Jerez de la Frontera (11402), C/ Caracuel Nº 24, 1º Izquierda y C.I.F. Q1167002C. Interviene en calidad de Presidente. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y

De otra parte, D. Miguel Ángel Espinosa Olivero, con N.I.F. 31.653.192V, actuando en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (en adelante el BANCO) con domicilio social en 08201 Sabadell, Plaça de Sant Roc nº 20 (Barcelona), con C.I.F. A08000143, inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo/I.R.U.S. 1000152932861, Folio 873, Hoja B-1561. Interviene en calidad de apoderado, con poderes suficientes, los cuales declara vigentes.

El COLEGIO y el BANCO serán denominados conjuntamente "las Partes" e individualmente cada uno de ellos "la Parte".

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y

MANIFIESTAN

1. Que el BANCO dispone de una amplia oferta de soluciones financieras dirigidas a colectivos profesionales.
2. Que el COLEGIO está interesado en difundir entre sus empleados, sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados, el conjunto de soluciones financieras de las que el BANCO dispone, específicas para el COLEGIO.
3. Que es deseo de las partes establecer los términos y condiciones de la presente colaboración que regule la prescripción por parte del COLEGIO de las soluciones financieras del BANCO entre sus empleados, sus colegiados, los familiares de primer grado de ambos y los empleados de los colegiados

(en adelante, los "Beneficiarios").

Por lo que ambas Partes suscriben el presente convenio (en adelante, el "Convenio") y

PACTAN

PRIMERO. Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones de la prescripción por parte del COLEGIO de las soluciones financieras del BANCO entre los Beneficiarios, de manera que en caso de que estos estén interesados en disponer de más información y, en su caso, en la contratación de alguna de dichas soluciones financieras, se dirijan directamente al BANCO a estos efectos.

SEGUNDO. Obligaciones del COLEGIO

El COLEGIO se compromete a difundir entre los Beneficiarios la existencia de este Convenio en los términos que se describen a continuación, señalando a los Beneficiarios la posibilidad de recibir información relativa a las soluciones financieras directamente del BANCO y, en su caso, realizar la correspondiente contratación.

Dicha difusión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Inserción de un *banner*, ya sea fijo o rotatorio, en la URL del COLEGIO que redirija a la URL del BANCO o a la que la sustituya, una vez lo haya comunicado el BANCO al COLEGIO.
- Inserción de anuncios del BANCO en la *newsletter* con soporte electrónico en los términos de diseño y formato que las Partes acuerden.
- Participación de ponente del BANCO en los eventuales eventos que el COLEGIO pueda organizar en relación con el objeto del presente Convenio.

El BANCO es ajeno a las relaciones entre el COLEGIO y sus clientes, por lo que el COLEGIO mantendrá indemne al BANCO de toda responsabilidad que pudiera derivársele por razón de la difusión del Convenio, responsabilizándose el COLEGIO de cualquier quebranto, sanción o indemnización a que tenga que hacer frente el BANCO como consecuencia del incumplimiento por parte del COLEGIO de sus obligaciones en el marco del presente Convenio.

El COLEGIO se limitará a la difusión descrita en este Pacto sin llevar a cabo ninguna clase de acción comercial o publicitaria adicional pues, de conformidad con lo previsto en la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, el BANCO será quien asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre sus productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el COLEGIO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, del BANCO. El incumplimiento por el COLEGIO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio, conforme a lo previsto en el pacto "Resolución".

TERCERO. Obligaciones del BANCO

Son obligaciones del BANCO las siguientes:

3.1. Poner a disposición del COLEGIO y de los Beneficiarios su oferta de soluciones financieras.

- El catálogo de soluciones financieras, así como las condiciones vigentes de las mismas, se encuentran a disposición de los Beneficiarios en la red de oficinas del BANCO.
- Las condiciones de la contratación de las soluciones financieras del BANCO serán las vigentes en el momento de la firma de la contratación de la solución financiera correspondiente entre el BANCO y el Beneficiario.
- El BANCO se reserva la facultad de aprobar las operaciones solicitadas, aplicando su política interna de aceptación de clientes, y, adicionalmente, en todas aquellas soluciones financieras que impliquen financiación, se reserva la facultad de aprobar las operaciones utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, incluso el correspondiente análisis de riesgos.

CUARTO. Comisión de seguimiento

Cada una de las Partes podrá nombrar interlocutores para coordinar el inicio, el desarrollo y el control del Convenio.

Dichos interlocutores constituirán la comisión de seguimiento del convenio, que se reunirá de manera periódica, y que les permitirá la elaboración de propuestas con la finalidad de adaptar el contenido del Convenio a sus necesidades.

QUINTO. Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones que hayan de realizarse las Partes en virtud del presente Convenio se efectuarán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar la recepción a las siguientes direcciones:

BANCO DE SABADELL, S.A.
Persona de contacto: Pilar García Montero
Dirección: Plaza Nueva, Nº 8- 41001 Sevilla
Email: garciapilar@bancsabadell.com
Teléfono: 658212640

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ
Persona de contacto: Patricia González Garrido
Dirección: C/ Caracuel Nº 24, 1º Izquierda - 11402 Jerez de la Frontera
Email: secretaria@afincas.com
Teléfono: 956307286

Se considerarán domicilios a efectos de notificaciones los señalados en los párrafos anteriores. Ningún cambio de domicilio tendrá validez a efectos del presente Convenio mientras no haya sido notificado a la otra parte de forma fehaciente.

SEXTO. Tratamiento de datos de carácter personal

Las Partes hacen constar que para la ejecución del presente Convenio no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente acuerdo mediante el que se regule el encargo de tratamiento o cesión, sometiéndose en todo caso ambos a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por las normas y a las que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

SÉPTIMO. Propiedad Intelectual

Todos los materiales, creaciones publicitarias, documentación, marcas registradas, nombres comerciales y logos que puedan ser facilitados por el BANCO al COLEGIO en el marco del presente Convenio son titularidad del BANCO y sólo podrán ser utilizados por el COLEGIO única y exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y siempre con la autorización previa, expresa y por escrito del Banco. El COLEGIO será responsable de su correcto uso, guarda y conservación.

Al vencimiento del Convenio, el COLEGIO deberá devolver al BANCO la totalidad de materiales, documentación y medios técnicos proporcionados.

La utilización del nombre y/o el logotipo del BANCO no implica la cesión ni la transmisión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad del BANCO.

El uso no autorizado o para un fin distinto al pactado en el Convenio por parte del COLEGIO de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO, facultará a este para instar la resolución del Convenio. En dicho caso, el COLEGIO se compromete a restituir al BANCO el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha y a retirar de manera inmediata el logotipo y signo distintivo del BANCO de cualquier medio y soporte en el que aparezca.

OCTAVO. Responsabilidades

El BANCO es completamente ajeno a las actividades del COLEGIO, por lo que el COLEGIO deberá responder de todas las actuaciones y obligaciones que le corresponden derivadas del ejercicio de las mismas.

El BANCO no asume ningún tipo de responsabilidad por la organización, ejecución y desarrollo de las actividades que pudiera organizar el COLEGIO para el cumplimiento de su compromiso de difusión del presente Convenio. Por ello, el COLEGIO se compromete a mantener indemne al BANCO frente a cualquier tipo de daño, incluso reputacional, reclamación o contingencia, que con carácter general pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las actividades realizadas por el COLEGIO o de sus obligaciones asumidas en el marco del Convenio. En particular, el COLEGIO asume la responsabilidad derivada de todos aquellos eventos por él organizados con el fin de dar difusión al presente Convenio.

NOVENO. Confidencialidad

Salvo que medie autorización previa, expresa y escrita por la otra parte, ambas Partes se comprometen a no ceder, divulgar, comunicar, revelar o publicar, directa o indirectamente, bajo ningún concepto, de forma parcial o en su totalidad, el contenido del presente Convenio y cuanta información a la que puedan tener acceso de la otra parte a favor de cualquier tercero, excepto cuando la información deba de comunicarse por disposición legal o resolución judicial o de organismo público.

DÉCIMO. Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio ni las obligaciones o derechos que deriven del mismo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. No obstante, no se requerirá autorización del COLEGIO cuando la cesión de la posición contractual se produzca entre sociedades que integren el Grupo Banco Sabadell, tal y como el concepto de Grupo se considera en el artículo 42 del Código de Comercio.

DECIMOPRIMERO. Duración y entrada en vigor

Este Convenio entra en vigor en la fecha de su firma y tiene una duración de un (1) año desde la misma y se prorrogará tácitamente por períodos anuales. Todo ello, sin perjuicio del vencimiento anticipado que pudiera proceder de acuerdo con lo establecido en el pacto de Resolución.

DECIMOSEGUNDO. Resolución

El Convenio podrá ser resuelto en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por cualquiera de las Partes en cualquier momento mediante preaviso a la otra Parte, por escrito, dejando constancia de su recepción, con un mínimo de 30 días de antelación con respecto a la fecha en la que haya de tener efecto la resolución.
- Por cualquiera de las Partes, en caso de incumplimiento de la otra parte de las obligaciones previstas en virtud del Contrato, mediante notificación por escrito y siempre que dicho incumplimiento, de ser subsanable, no fuera subsanado en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación a la Parte incumplidora.
- Por cualquiera de las Partes, en el caso de que la otra Parte se vea involucrada en cualquier actividad, actuación o conducta dentro del ámbito corporativo o profesional, que perjudique o sea susceptible de afectar negativamente a la imagen o al buen nombre comercial de la otra Parte.
- Por el BANCO, en caso de uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el Convenio de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO.
- Por el BANCO, en caso de incumplimiento por parte del COLEGIO, del compromiso de no llevar a cabo ningún tipo de acción publicitaria diferente de la divulgación prevista en el Pacto SEGUNDO sin el previo y expreso consentimiento del BANCO.

La resolución del Convenio no liberará a ninguna de las Partes de las obligaciones nacidas respecto a la otra Parte durante la vigencia del mismo ni perjudicará ningún derecho o recurso que pudiera corresponder a cualquiera de las Partes por actuaciones anteriores a la resolución, realizadas durante su vigencia.

DECIMOTERCERO. Ley aplicable y resolución de conflictos

El Convenio se rige por la legislación española.

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este Convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Barcelona.

DECIMOCUARTO. Independencia de las Partes

El Convenio no crea ninguna relación de dependencia, relación societaria o representación entre las partes, las cuales mantendrán totalmente su independencia.

Cada una de las Partes, en el ejercicio de su actividad, es titular de una organización empresarial autónoma y será directa o indirectamente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan legalmente, en especial, en materia fiscal y laboral. Asimismo, cada una de las Partes lleva a cabo todas sus actividades en su propio nombre, cuenta y riesgo, sin estar nunca autorizada para actuar en nombre de la otra Parte y sin poder asumir obligaciones de cualquier tipo en nombre o por cuenta de esta última. Todos los gastos e inversiones que le origine a cada Parte su actividad serán de su exclusiva cuenta, cargo y riesgo, así como todos los impuestos y gravámenes de todo tipo como consecuencia de su actividad.

DECIMOQUINTO. Sostenibilidad, normas de conducta y modelo de cumplimiento y prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción



Sostenibilidad: En atención a que el Grupo Banco Sabadell se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas del Banco relativas a Derechos Humanos y de proveedores, el COLEGIO se compromete a cumplir y llevar a la práctica tanto en el desarrollo de los servicios que son objeto del presente contrato como en el ejercicio diario de toda su actividad profesional el contenido de las "Políticas, códigos y normas" del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell) en el apartado de "Sostenibilidad" y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores de Banco Sabadell; (iii) Política de derechos humanos; (iv) Política de sostenibilidad; (v) Plan de igualdad; así como (vi) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido el Banco.

Normas de conducta: el COLEGIO cumplirá en la prestación de los servicios objeto del presente contrato con los principios y normas de conducta aplicables dentro de su sector.

Cumplimiento y prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción:

El COLEGIO manifiesta conocer que el Grupo Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de los riesgos de cumplimiento normativo y, concretamente, de la comisión de delitos, incluyendo los de corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, aplicables a todo el Grupo Banco Sabadell (en adelante, también el "**Modelo**"), y cuya eficacia requiere de la participación de los colaboradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del Grupo Banco Sabadell y de sus subcontratados.

El Modelo incluye, entre otras, las siguientes normas: (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores de Banco Sabadell; (iii) Política de Cumplimiento Normativo; (iv) Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo Banco Sabadell; (v) Política Anticorrupción y (vi) Política de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (en adelante, "**Normativa de Cumplimiento**"). La Normativa de Cumplimiento se encuentra disponible en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell.com) en el apartado de "Sostenibilidad" y sus disposiciones son de obligado cumplimiento para el Grupo Banco Sabadell.

En cumplimiento de dicha Normativa de Cumplimiento, el COLEGIO se obliga a:

- Ejecutar el presente convenio de conformidad con las obligaciones legales de aplicación y, especialmente, las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y de lucha contra la corrupción, incluidas, entre otras, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo, así como las prohibiciones en materia de corrupción según el Código Penal español.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato haber ofrecido, prometido, entregado, solicitado o recibido, directa o indirectamente, contraprestación, beneficio o ventaja no justificados a/por parte de ningún "Funcionario Público" y/o particular, ya sea nacional o extranjero, a fin de influir en las actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener una ventaja indebida en el marco del presente contrato.
- Comunicar al BANCO con carácter inmediato mediante el canal de denuncias específico del que el BANCO dispone a tal efecto y, accesible mediante el enlace <https://canaldenunciasgrupo.bancsabadell.com>, cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito o un incumplimiento de la Normativa de Cumplimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del Grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas. Asimismo, se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección web indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial y con arreglo a la normativa vigente en materia de protección de datos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.
- Gestionar, investigar y, en su caso, sancionar cualquier incidencia ocurrida en su ámbito de control empresarial, cumpliendo, en todo caso, la normativa aplicable en todos los ámbitos jurídicos que se vean afectados. El COLEGIO observará, con carácter no limitativo, la normativa de aplicación en materia laboral, en materia de protección de datos de carácter personal y de protección del denunciante, si fuera el caso.
- Comunicar de inmediato al BANCO el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en la presente cláusula. En dicho caso de incumplimiento, el BANCO se reserva el derecho a exigir al COLEGIO la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas y de común acuerdo entre las Partes. En este sentido, cualquier vulneración o incumplimiento, aunque sea ocasional o aislado, de lo aquí estipulado, constituirá un incumplimiento grave del presente contrato pudiendo ello constituir causa de resolución del mismo, de acuerdo a la cláusula de Resolución del contrato.

En línea con lo establecido, el COLEGIO declara que se compromete a actuar de acuerdo con dicha Normativa de Cumplimiento de Grupo Banco Sabadell.

DECIMOSEXTO. Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente Convenio, han sido informados de que sus datos personales serán tratados por el BANCO y por el COLEGIO, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente Convenio, sobre la base del interés legítimo de las Partes. Podrán ejercer mediante el respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de los servicios derivados del presente Convenio.

DECIMOSÉPTIMO. Eficacia del presente convenio

Lo acordado mediante el presente convenio dejará sin efecto desde la fecha de su entrada en vigor cualesquiera otros pactos que las Partes hayan suscrito con el mismo objeto con anterioridad a este acto y, en especial, el convenio de fecha 21/06/2021.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.



D. Carlos de Osma Rodriguez
ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÁDIZ



D. Miguel Ángel Espinosa Olivero
BANCO SABADELL, S.A.

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS CÁDIZ

SOLUCIONES FINANCIERAS

Febrero 2025

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DIARIA

Servicio atención especializado a Administradores de Fincas

Contamos con gestores que conocen el sector y pueden ofrecer productos especializados y servicios a medida para su negocio. Teléfono exclusivo para administradores de fincas 93 520 51 31.

Sabadell Colaboradores

Aproveche todas las ventajas de ser nuestro colaborador.

- Valor añadido que suma a su cartera de clientes.
- Acompañamiento de sus clientes con los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades.
- Recompensamos su labor.

Bonificación de la cuota profesional hasta 100 euros

Abono de su cuota de colegiado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Sabadell PRO hasta un máximo de 100 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación (a partir 01/01/2025). La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Cuenta Sabadell Negocios Plus PRO

Pensada para que autónomos, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

Sin comisiones

- De administración ni mantenimiento de su cuenta.
- Por las transferencias en euros que realice a través de la app y la web de Banco Sabadell, tanto nacionales como a países del EEE (inmediatas incluidas).
- Tarjeta Business Mastercard Débito, Business Mastercard Oro y Business Mastercard Platinum gratuitas, sin comisión ni de emisión ni de mantenimiento. Dispone de diferentes modalidades con ventajas, seguros y servicios gratuitos pensados para cada tipo de negocio.
- Por la negociación y compensación de cheques en euros domiciliados en una entidad de crédito financiera española.
- Rentabilidad 0 % Tipo Interés Nominal (TIN), 0 % Tasa Anual Equivalente (TAE).¹

Condiciones especiales en TPV. Y además, a su disposición los 7 días de la semana el servicio técnico especializado. Su TPV con instalación en 48 horas, asistencia las 24 horas, llamando al 902 365 650 o, incluso, enviando un *whatsapp* al +34 965 050 718.

Para poder contratar y mantener la Cuenta Sabadell Negocios Plus, sólo es necesario domiciliar la

nómina o ingreso regular de un importe mínimo de 3.000 euros.¹

Servicio de asistencia jurídica gratuita² el primer año: Le proporcionamos asistencia jurídica telefónica sobre cualquier tema relacionado con su actividad profesional las 24 horas del día, y un portal web en el que encontrará ofertas para su negocio o de uso personal con acceso desde BS Online.

1. Las condiciones de la Cuenta Sabadell Negocios Plus se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3000 euros mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular). Si al segundo mes no se cumple este requisito, automáticamente la Cuenta Sabadell Negocios Plus pasará a ser una Cuenta Relación.

2. CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. es la entidad encargada del servicio de fidelización de Canal Negocios que comprende el servicio de asesoramiento legal telefónico, así como el de descuentos y beneficios. La asesoría legal telefónica incluye las materias fiscal, laboral, mercantil, civil, familia, inmobiliario, penal, consumo y administrativo. Por otro lado, los descuentos y beneficios están orientados a la propia actividad de los miembros de Canal Negocios en su faceta profesional, así como ocio y descuentos en primeras marcas en la faceta personal.

Dichos servicios son prestados directamente por CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. o por terceros colaboradores de esta, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, que, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y CRISTALWARE CONSULTING SERVICES. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas. La cuota anual del servicio, independientemente de su utilización, es gratuita para la Cuenta Sabadell Negocios Plus.

Cuenta Sabadell Negocios PRO

La cuenta que le acompaña en el día a día de su negocio, con toda la operativa necesaria para su actividad.

Sin comisiones

- De administración de su cuenta.
- Por las transferencias en euros que realice a través de la app y la web de Banco Sabadell, tanto nacionales como a países del EEE (inmediatas incluidas).

Y además, posibilidad de bonificación total o parcial de la comisión de mantenimiento.¹

Para poder contratar y mantener la Cuenta Sabadell Negocios, sólo es necesario domiciliar la nómina o ingreso regular de un importe mínimo de 700 euros.²

La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 60 euros/año¹, que se liquidará trimestralmente (15 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. TAE: -2,378%, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Podrá beneficiarse de la bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento si

- Realiza 60 operaciones de compra o factura un mínimo de 6.000 euros con el terminal punto de venta (TPV) contratado a través del banco.
- Tiene contratado, a través del banco y mediado por BanSabadell Mediación, alguno de los seguros de Protección.

Y obtendrá una bonificación del 50% de la comisión si domicilia 6 anotaciones en concepto de pago de nóminas, impuestos o seguros sociales.

Servicio de asistencia jurídica gratuita³ el primer año: Le proporcionamos asistencia jurídica telefónica sobre cualquier tema relacionado con su actividad profesional las 24 horas del día, y un portal web en el que encontrará ofertas para su negocio o de uso personal con acceso desde BS Online.

1. La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 60 euros/año, que se liquidará trimestralmente (15 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0 % Tipo de Interés Nominal (TIN). Tasa Anual Equivalente (TAE): -2,378 %, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2500 euros.

Bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento (rentabilidad de la cuenta 0 % TIN y 0 % TAE) si durante el periodo liquidado:

- El titular de la cuenta tiene contratado a través del banco y mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, alguno de estos seguros: Protección Autos, Protección Comercios y Oficinas, Protección Empresas, Protección Subsidio Autónomo, Protección Vida, Protección Vida Pymes, Protección Salud Pymes, Responsabilidad Civil o Responsabilidad Civil Profesional. Los seguros están mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., con NIF A03424223 y domicilio en la avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante, y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando para DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Sanitas, S.A. de Seguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puedes consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web <http://www.bancosabadell.com/bsmediacion>.

- O durante los últimos tres meses el titular de la cuenta: ha realizado un mínimo de 60 operaciones de compra con el Terminal Punto de Venta (TPV) contratado con o a través del banco, o ha facturado un mínimo de 6.000 euros con el TPV contratado con o a través del banco.

Bonificación de la mitad de la comisión de mantenimiento (rentabilidad de la cuenta: 0 % TIN y -1,9850 % TAE . Ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros), si se cumple, durante los últimos 3 meses, las siguientes condiciones por parte del comercio, negocio o empresa:

- Si tiene domiciliado en la cuenta 6 anotaciones de adeudo en concepto de pago de nóminas, impuestos o seguros sociales.

2. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si al segundo mes no se cumple este requisito de ingreso regular mensual de 700 euros, automáticamente la Cuenta Sabadell Negocios PRO pasará a ser una Cuenta Relación.

3. CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. es la entidad encargada del servicio de fidelización de Canal Negocios que comprende el servicio de asesoramiento legal telefónico, así como el de descuentos y beneficios. La asesoría legal telefónica incluye las materias fiscal, laboral, mercantil, civil, familia, inmobiliario, penal, consumo y administrativo. Por otro lado, los descuentos y beneficios están orientados a la propia actividad de los miembros de Canal Negocios en su faceta profesional, así como ocio y descuentos en primeras marcas en la faceta personal.

Dichos servicios son prestados directamente por CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. o por terceros colaboradores de esta, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, que, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y CRISTALWARE CONSULTING SERVICES. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas. La cuota anual del servicio, independientemente de su utilización, para la Cuenta Sabadell Negocios PRO es la siguiente: la cuota del primer año es gratuita; el coste anual a partir del segundo año es de 40 euros + IVA o equivalente, salvo en el caso de las franquicias y colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 euros + IVA o equivalente.

Cuenta Sabadell Empresas

La cuenta incluye un conjunto de servicios financieros ajustados a las necesidades de las empresas en condiciones preferentes, como:

- Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- Transferencias nacionales, tanto por BS Online como por Editran son gratuitas el primer año.
- La negociación y compensación de cheques en euros domiciliados en entidades de crédito españolas, sin comisiones.
- Rentabilidad: **0% Tipo Interés Nominal (TIN), 0% Tasa Anual Equivalente (TAE).**
- Gestiones de banca a distancia gratuitas.
- Tarjetas de débito y de crédito gratuitas*.
- Financiación preferente: financiación de su circulante, leasing y préstamos en condiciones preferentes. Además de acceso a las líneas ICO para empresas.
- BS Online y BS Móvil gratuitos: acceda a sus cuentas desde cualquier ordenador o desde el móvil sin ningún coste, para poder estar al corriente de sus cuentas en todo momento esté donde esté.
- Seguros especializados para empresas**: ponemos a su disposición de forma totalmente gratuita un asesor experto en seguros para la mejor gerencia de riesgos y protección de su empresa.
- Negocio internacional: nuestro grupo de expertos en internacionalización le aportará soluciones innovadoras para fomentar su negocio internacional con seguridad y confianza, y además tendrá acceso al programa Exportar para Crecer, que le ayudará en su proceso de internacionalización.

Oferta válida para nuevas cuentas. Las condiciones mencionadas de la Cuenta Sabadell Empresas se mantendrán siempre que el cliente debe de canalice a través de esta cuenta como mínimo, anualmente, el 10% de su operativa (entendida esta como su cifra de facturación anual).

Si es usted cliente de Banco Sabadell, consulte con su gestor.

* Tres tarjetas de débito BS Card MasterCard Business y tres tarjetas de crédito MasterCard Empresa Oro Representación o MasterCard Corporate Oro Representación por cuenta, sin comisión de emisión ni de mantenimiento.

** Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

.....

SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN

Préstamo compra cartera de clientes

Préstamo de amortizaciones constantes a tipo fijo, destinado a la compra carteras de clientes. Con unas condiciones muy ventajosas para su colectivo, pudiendo escoger el plazo de amortización que se adapte mejor a sus necesidades (hasta 10 años). Sin importe máximo de financiación.

Sostenibilidad

Con el objetivo de facilitar la transición hacia una economía sostenible, Banco Sabadell pone a disposición de sus clientes un asesoramiento especializado en materia de Sostenibilidad. Este acompañamiento se llevará a cabo a través de una gestión enfocada a explorar opciones financieras que permitan a sus clientes:

- a) Invertir en bienes que incidan directamente en un mayor desempeño sostenible;
- b) Cuantificar su progreso en materia sostenible;
- c) Comunicar al mercado su desempeño sostenible;

La determinación de la idoneidad de un bien como sostenible dependerá del criterio taxonómico establecido por la Comisión Europea (u organismos análogos) en sus Reglamentos destinados a tal efecto. El Banco analizará esta idoneidad en base a su Guía interna de Elegibilidad y a la documentación facilitada por el cliente, siendo este responsable de la veracidad de los datos aportados. Este tipo de financiación se denominará Financiación con aplicación a Sostenibilidad.

Para aquellos casos en que se financien bienes o destinos no necesariamente elegibles en materia de Sostenibilidad, el Banco acompañará a sus clientes proponiéndoles el seguimiento conjunto de una serie de variables propias de la empresa financiada. Ésta deberá calcularlos, seguirlos y comunicarlos al Banco en la forma y por los medios que se determinen contractualmente o mediante anexos vinculados a los contratos de financiación. Este tipo de financiación, vinculada a Sostenibilidad, permitirá a la empresa financiada cuantificar su progreso en materia sostenible.

En ambos casos, la empresa financiada podrá incluir en su Memoria de Sostenibilidad o en su Estado de Información no Financiera la existencia de esta financiación, beneficiándose de proyectar una imagen sostenible a toda su cadena de valor, personas y entidades de interés, y clientes y consumidores potenciales.

La admisión de operaciones de financiación seguirá los criterios financieros y las políticas habituales del Banco, sin que la condición de financiación sostenible suponga un menoscabo en el análisis de riesgo de crédito, que prevalecerá en todo caso.

Póliza de crédito a 1 año

Permite obtener financiación para hacer frente a las necesidades de tesorería derivadas de la propia actividad de su negocio, cubriendo los desfases de los flujos de cobros y pagos.

Línea de Pagos Online

Financie los gastos del día a día de su negocio sin preocupaciones.

La Línea de Pagos Online pone a su disposición*, de manera fácil e instantánea, los fondos necesarios para realizar los pagos habituales de su negocio, pudiendo recurrir a ellos cuando le convenga.

- Le permite financiar los pagos empresariales más comunes.
- Las disposiciones se solicitan digitalmente y las recibe de manera inmediata.
- Devuelva el dinero en cómodas cuotas mensuales.

*La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados a los criterios de riesgo del banco

Aval

Compromiso que el Banco asume y que tiene como objetivo **garantizar el cumplimiento de obligaciones** que su empresa haya contraído ante terceras partes (administraciones públicas, proveedores, etc.). Siempre con total:

- **Solvencia:** los avales emitidos por Banco Sabadell gozan de un merecido **prestigio** tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional.
- **Agilidad:** disponemos de los medios más avanzados para poder emitir los avales necesarios para su empresa en un **corto período de tiempo**.

Préstamo Profesional

Préstamo con amortizaciones periódicas destinado a la compra de equipamiento. Su plan de amortización permite una mejor planificación de su tesorería.

Préstamo Inicio

Le ofrecemos un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación del 100% de sus proyectos en el inicio de su actividad empresarial, con unas condiciones muy ventajosas para su colectivo, pudiendo escoger entre dos plazos de amortización (a 3 y 5 años) según el que se adapte mejor a sus necesidades.

Préstamo Hipotecario

Préstamo destinado a la compra de despacho o local comercial.

Leasing

Modalidad financiera con la cual puede adquirir sus bienes de activo fijo.

Elija el bien y el proveedor que desea.

Nosotros lo financiamos pagando el IVA de la compra al proveedor y le cedemos el uso contra el pago de cuotas periódicas con IVA y con una opción de compra al final del periodo de alquiler.

Leasing mobiliario: financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.) por el sistema de arrendamiento con opción de compra final.

Plazos habituales de 2 a 7 años.

Leasing inmobiliario: locales comerciales y despachos.

Plazos habituales de 10 a 15 años.

Tipo de interés: fijo o variable a escoger.

Condiciones y precios preferentes.

Compatible con las líneas subvencionadas disponibles en cada momento (ICO, BEI, etc.).

SOLUCIONES EN ACTIVOS FIJOS

Renting Bienes de Equipo (EquipRenting, InfoRenting)

Modalidad de alquiler a medio y largo plazo de los bienes de equipo distribuidos en los siguientes grupos con prestación de servicios que permite, a cambio de una cuota mensual fija, renovar o ampliar los equipos con total libertad de elección de marca y distribuidor.

- Equipos informáticos o tecnológicos
- Eficiencia energética

Con las siguientes ventajas:

- Renovar y evitar la obsolescencia de los equipos y adaptarse a los cambios con mayor rapidez.
- Evita destinar recursos financieros para la adquisición de nuevos equipos.
- Permite la contratación de seguro y mantenimiento de los equipos, incluyéndolos en la misma cuota con 2 opciones (todo incluido o mantenimiento por reparación).
- Supervisión de la instalación.
- Gestión y pago a proveedores, previa aceptación del cliente.

AutoRenting

Servicio de renting coches de Banco Sabadell con una amplia oferta de vehículos.

Incluye todos los servicios del automóvil en una única solución integral:

- Seguro con reparación de daños propios, sin franquicia ni distinción de conductor.
- Cambio ilimitado de neumáticos por desgaste, pinchazos o reventones.
- Asistencia en carretera desde el km 0.
- Revisiones, mantenimiento y averías con servicio de recogida y entrega en talleres de la red ALD Premier.
- Impuestos de matriculación, municipales e ITV.
- Servicio de atención personalizada telefónica 24x7 ante cualquier imprevisto.
- Vehículo de sustitución por avería, accidente o robo (opcional).

Con las siguientes ventajas:

- Todo incluido en una única cuota mensual.
- Sin pérdida de liquidez, pues se evita el desembolso inicial.
- El IVA de las cuotas es 100% deducible fiscalmente en función del régimen fiscal.
- La cuota es total o parcialmente deducible en función del uso del vehículo y del régimen fiscal.

- Al finalizar el renting se podrá cambiar el vehículo por otro renting, adquirir directamente el vehículo por su valor de mercado o devolverlo.

Para más información, consulte www.bancsabadell.com/renting

LÍNEAS SUBVENCIONADAS

El BANCO pondrá a disposición del COLEGIO y de los colegiados las líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEI...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.

SOLUCIONES QUE FACILITAN LOS PAGOS Y APORTAN SEGURIDAD

Facturación TPV

La comisión a aplicar en las operaciones de TPV es del 0,35% a todas las tarjetas de particulares y de la zona euro (las tarjetas de empresa y las tarjetas emitidas fuera de la zona euro consultar tarifa con la oficina), con revisión semestral y con vinculación de productos. Cuota de mantenimiento mensual de 5 euros*. Sin importe mínimo por operación.

Además, tendrá disponible, entre otros servicios:

- Amplia gama de TPV adaptables a sus necesidades (fijos, integrados, móviles, virtuales**...).
- Servicio de pago con divisa: permite realizar la operación en la moneda original de emisión de la tarjeta (divisa no euro) lo que le puede comportar unos beneficios importantes (cesión estándar el 0,50% de la compra si se hace en divisa). Tenemos a su disposición un adhesivo diferenciado del servicio.
- Aceptación de pagos de tarjetas Visa, MasterCard, Maestro, Electrón, Diners Club, American Express, JCB y China Union Pay.

*Con la Cuenta Sabadell Negocios PRO y la Cuenta Sabadell Negocios Plus PRO, cuota gratuita los seis primeros meses. La cuota mensual por el mantenimiento del TPV se incrementará según el IVA o impuesto indirecto que corresponda, de acuerdo con el criterio establecido por la Administración Tributaria.

**TPV virtual, consultar tarifa específica con la oficina.

TPV Smart Phone&Sell

Terminal* pensado para realizar ventas a distancia, para cobrar con tarjeta o Bizum de forma sencilla y sin necesidad de tener página web ni hacer desarrollo informático. Permite crear un link de pago desde el ordenador o móvil en pocos pasos, para poder compartir y enviar a tus clientes. Para poder cobrar:

- Pagos no domiciliados
- Recobro de recibos
- Alquileres inmobiliarios

*Todos los TPV son productos de PAYCOMET, S.L.U. comercializados por Banco de Sabadell, S.A. Paycomet es una Entidad de Pago, perteneciente al Grupo Banco Sabadell, con domicilio social en Torrelodones (Madrid), calle Camino de Valladolid, 2, local, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 40.715, folio 165, hoja M-722.484, titular del CIF n.º B95842522. Paycomet salvaguarda los fondos recibidos por los usuarios mediante depósito en una cuenta separada abierta en Banco de Sabadell, S.A.

VIA T

La opción más cómoda para pagar los peajes si se desplaza habitualmente por autopista. Con la tarjeta VIA T, usted no tendrá que interrumpir su viaje al poder abonar el peaje sin realizar ninguna acción manual y sin detener el vehículo.

Cuota alta gratuita.*

Cuota de servicio: 10,05 euros anuales a partir del segundo año.

* Tarifa con máxima vinculación (contratar cuenta gama Expansión PRO, recibos domésticos básicos, tarjeta de débito y crédito y banca a distancia.

SOLUCIONES DE PROTECCIÓN

Ponemos a disposición de los colegiados y sus despachos profesionales, una amplia gama de seguros en condiciones preferentes.

Protección Oficinas: incluye en una única póliza, entre otras, cobertura de incendio o explosión, robo o humedades y con la posibilidad de incluir seguro de Responsabilidad Civil.

Protección Subsidio Autónomo: seguro específico para compensar los ingresos perdidos, hasta 100 euros diarios, a los profesionales autónomos como consecuencia de una baja o de una hospitalización. Permite conocer de antemano el importe de la indemnización que percibirá desde el inicio de la baja.

Seguro Protección Vida Pymes: Con esta modalidad de seguro los miembros asociados, podrán beneficiarse de una mayor protección personal y familiar.

* Protección Comercios y Oficinas es un seguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio en calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0767. Protección Subsidio Autónomo, Protección Salud Pymes y Protección Salud Premium Pymes son denominaciones comerciales que se corresponden con los productos que la entidad DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. comercializa bajo las marcas DKV Renta, DKV Integral y DKV Mundisalud respectivamente, con las especificaciones propias y notas técnicas de los mismos productos que constan a disposición pública en el domicilio social de la aseguradora. Protección Vida Pymes es un seguro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908, con domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en la DGSyFP con clave nº C-0557. Protección Vida Pymes es un seguro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908, con domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en la DGSyFP con clave nº C-0557. Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., con NIF A03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante, y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

SOLUCIONES PARA SUS CLIENTES COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Cuenta Sabadell Comunidad de Propietarios

Una cuenta a la medida de cada Comunidad. Dirigida a profesionales o empresas que gestionen las cuentas de una comunidad de vecinos.

Le ofrecemos diferentes opciones de tarifa, para que pueda elegir la que mejor se adapta a las necesidades de las comunidades de propietarios que gestiona.

- Comisión de mantenimiento: 240 €/año¹

Puede haber bonificación parcial o total de la comisión de mantenimiento en función de la vinculación de la comunidad de propietarios (mientras mantenga en Banco Sabadell el Seguro Protección Comunidades de Propietarios o el Préstamo Comunidades de Propietarios) y de la pertenencia o no a un colectivo profesional con convenio con Banco Sabadell.

- Gestión de cobro de recibos SEPA/CORE: 1,45 € (IVA incluido)

En caso de estar vinculado a un colectivo profesional con convenio con Banco Sabadell, la presentación de recibos tiene una bonificación del 50 %, a no ser que tenga una tarifa diferente por convenio (consulta con tu gestor u oficina).

En exclusiva para administradores de fincas colegiados con convenio con Banco Sabadell, le ofrecemos las siguientes alternativas, según mejor se adapte a la comunidad de propietarios que gestiona:

Opción 1

- Comisión de mantenimiento: 240 €/año.² Sin posibilidad de bonificación.
- Gestión de cobro de recibos SEPA/CORE: 0 €.

Devolución: 0,50% (mínimo 1,50 euros por adeudo)

Gastos de comunicación 0,55 euros en los adeudos domiciliados sobre otras entidades (sólo para devoluciones).

Opción 2

- Comisión de mantenimiento: 180 €/año.

Y mientras mantengas en Banco Sabadell el Seguro Protección Comunidades de Propietarios o el Préstamo Comunidades de Propietarios, podrás beneficiarte de la bonificación total de la comisión de mantenimiento.

- Gestión de cobro de recibos SEPA/CORE

Presentación: 0,60 euros/recibo (IVA no incluido)

Devolución: 0,50% (mínimo 1,50 euros por adeudo)

Gastos de comunicación 0,55 euros en los adeudos domiciliados sobre otras entidades (sólo para devoluciones).

Sin comisiones para las siguientes operaciones:

- Por las transferencias en € que realices por canales de autoservicio tanto nacionales como a países del EEE (inmediatas incluidas).

- Por la negociación y compensación de cheques en € domiciliados en una entidad de crédito

financiera española.

Condiciones especiales en la financiación

- Plazo desde 3 hasta 10 años, con hasta 24 meses de carencia de capital.
- Cuotas del mismo importe durante toda la vida del préstamo.
- El titular del préstamo es la comunidad, no los propietarios de la misma. Por ello, no les afecta en el caso de que necesiten una financiación adicional a título personal.

Ventajas exclusivas para Comunidades de Propietarios Canal Negocios³

Proporcionamos orientación telefónica especializada en temas relacionados con tu actividad.

Seguro Protección Comunidades⁴

Es un seguro multirriesgo que protege de forma integral el inmueble o edificio destinado a viviendas y/u oficinas, así como todas las instalaciones accesorias e incluso los elementos del mobiliario comunitario.

Para beneficiarse de las condiciones de la cuenta, tan solo tiene que cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Tener domiciliados los ingresos de los comuneros, además del pago de dos recibos de suministros de la comunidad.⁵
- Tener contratado el Seguro Protección Comunidades a través de Banco Sabadell.⁴
- Tener contratado el Préstamo Comunidades de Propietarios a través de Banco Sabadell.

1. La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 240 €/año y se liquida trimestralmente (60 €/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0 % TIN. TAE: -9,260 %, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 €. Bonificación total de la comisión de mantenimiento si se protege o contrata a través del propio banco el Seguro Protección Comunidad de Propietarios o el Préstamo Comunidad de Propietarios.

Rentabilidad: 0 % TIN y 0 % TAE, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 €.

Bonificación parcial de la comisión: la comisión pasará a ser de 180 €/año y se liquidará trimestralmente (45 €/trimestre) cuando se cumpla que la cuenta esté identificada como una cuenta incluida en el ámbito de aplicación de un convenio de colaboración suscrito por parte del banco con el colectivo profesional perteneciente a la actividad de gestión y administración de fincas y un profesional de dicho colectivo figure como autorizado en la cuenta. Rentabilidad: 0 % TIN y -7,0079 % TAE, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 €.

2. La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 240 €/año y se liquida trimestralmente (60€/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0 % TIN. TAE: -9,260 %, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 €. No hay posibilidad de bonificación para este caso.

3. La Cuenta Sabadell Comunidades de Propietarios incorpora el servicio de ventajas exclusivas para Comunidades de Propietarios Canal Negocios. La información sobre el servicio se encuentra disponible de manera actualizada y permanente en <http://www.bancosabadell.com/cuentasabadellcomunidadespropietarios>.

CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. es la entidad encargada del servicio de fidelización de Canal Negocios que comprende el servicio de asesoramiento legal telefónico, así como el de descuentos y beneficios. La asesoría legal telefónica incluye las materias fiscal, laboral, mercantil, civil, familia, inmobiliario, penal, consumo y administrativo. Por otro lado, los descuentos y beneficios están orientados a la propia actividad de los miembros de Canal Negocios en su faceta profesional, así como ocio y descuentos en primeras marcas en la faceta personal.

Dichos servicios son prestados directamente por CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. o por terceros colaboradores de esta, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o

relacionada con la prestación de los servicios, que, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas. La cuota anual del servicio, independientemente de su utilización, para la Cuenta Sabadell Comunidad Propietarios es la siguiente: la cuota del primer año es gratuita; el coste anual a partir del segundo año es de 40 € + IVA o equivalente, salvo en el caso de colectivos profesionales con convenio con Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 € + IVA o equivalente.

4. Protección Comunidades es Zurich Comunidades, un seguro de Zurich Insurance plc, Sucursal en España, seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., con NIF A03424223 y domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el R.M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puedes consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web <http://www.bancsabadell.com/bsmediacion>.

5. Tener domiciliados con carácter permanente y en períodos trimestrales sucesivos desde la apertura de la cuenta los ingresos de los comuneros en concepto de cuotas de la comunidad en formato SEPA/CORE (excluyendo ingresos en efectivo) y simultáneamente el pago de dos recibos de suministros de la comunidad (luz, agua...)

Protección Comunidades

Es un seguro multiriesgo que protege de forma integral el inmueble o edificio destinado a viviendas y/u oficinas, así como todas las instalaciones accesorias e incluso elementos del mobiliario comunitario.

Protección Comunidades ofrece amplias posibilidades de contratación y las máximas coberturas:

- Daños causados por incendio, explosión, inundación, humo, fenómenos atmosféricos.
- Rotura de lunas y cristales.
- Daños por agua a los bienes comunitarios y a los bienes privativos.
- Daños causados por actos vandálicos.
- Daños por robo y desperfectos ocasionados, incluidos los daños en puertas de acceso a las viviendas de los vecinos.
- Daños estéticos, recomposición estética de la estancia afectada por el siniestro cuando no es posible encontrar materiales de idénticas características estéticas que los siniestrados.
- Cobertura de accidentes a los empleados de la Comunidad.
- Responsabilidad civil.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Reclamación a copropietarios por impago.
- Reclamación por incumplimiento de servicios.
- Defensa ante cuestiones administrativas municipales.
- Asistencia jurídica telefónica.

Protección Comunidades es Zurich Comunidades, un seguro de Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H y domicilio en Vía Augusta, 200, 08021 Barcelona, inscrita en el R. M. de Barcelona y en el Reg. De Entidades Aseguradoras de la DGSFP con clave E-0189. Protección Comunidades es un seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Bancaseguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A03424223, domiciliado en avenida Diagonal, 407 Bis, 08008 Barcelona, inscrita en el R. M. de Barcelona y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave OV-0004, que tiene concertado un seguro de responsabilidad civil y dispone de la capacidad financiera con arreglo a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Puede consultar las entidades aseguradas con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web: www.bancsabadell.com/bsmediacion.

Financiación. En condiciones preferentes y a la medida de las necesidades.

El proyecto se puede empezar sin la necesidad de recaudar primero el importe necesario.

Se adelantan las inversiones.

La comunidad será la titular del préstamo, no lo serán los propietarios directamente. Por ello, en caso de que necesiten una financiación adicional a título personal, este endeudamiento no les afectará.

Libre elección del proveedor que se desee para el proyecto, porque la financiación la proporciona el Banco y no el proveedor.

El importe de las cuotas será el mismo durante toda la vida del préstamo.

Aprovecha las ayudas de los fondos Next Generation EU que permite a los propietarios acceder a subvenciones y deducciones fiscales para ayudarles con las reformas. Infórmate en la web <https://fondorecuperacioneuropeo.bancsabadell.com/programa-de-rehabilitacion-de-viviendas/>.

Realización obras de Rehabilitación de viviendas

Le ofrecemos acompañamiento en las soluciones relacionadas con las ayudas **Next Generation** que reducen significativamente el esfuerzo inversor que deberán asumir los propietarios de la vivienda gracias a las subvenciones y deducciones fiscales.

Las comunidades de propietarios que necesiten financiar las inversiones de mejora de su edificio siempre que estas estén destinadas al ahorro y mejora de la eficiencia energética y la conservación, la mejora o la regeneración del edificio.

Para aplicar estas condiciones, la comunidad debe estar gestionada por un profesional que pertenezca a un colectivo empresarial o a un colegio profesional con convenio vigente con Banco Sabadell, y ser cliente del Banco con una antigüedad superior a los 6 meses.

Le ofrecemos diferentes modalidades de financiación en excelentes condiciones, mediante nuestros Préstamos Comunidades de Propietarios¹.

Préstamo Proyecto Inicial Comunidades de Propietarios

Le permitirá financiar el libro blanco, el coste del proyecto y las licencias de obra.

- Plazo: hasta 3 años, con hasta 18 meses de carencia de capital opcional.
- Comisión de apertura: 2,00 %.
- Importe: máximo 35.000 €.

Préstamo Rehabilitación Comunidades de Propietarios

Obtenga financiación para su proyecto de inversión.

- Plazo: hasta 10 años, con hasta 24 meses de carencia de capital opcional.
- Comisión de apertura: 1,50 %
- Posibilidad de disposiciones parciales en función del avance de la rehabilitación.
- Sin coste de comisión de cancelación, en el caso de recibir el importe de la subvención y destinar el mismo a la amortización del préstamo en vigor.

Para poder formalizar las operaciones, se requerirá:

- Cesión de los derechos de cobro de las cuotas comunales a Banco Sabadell.
- En el seguro de protección de la comunidad de propietarios, deberá designarse como beneficiario a Banco Sabadell.

1. La concesión, la cantidad, el tipo de interés y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

Existe la posibilidad de incluir una carencia de capital opcional. Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes. Es decir, se paga la misma cantidad todos los meses siempre que el tipo de interés aplicable a la operación no varíe durante el período de liquidación o que no se realicen amortizaciones anticipadas. Si el período desde la cancelación anticipada hasta el vencimiento teórico del contrato es igual o inferior a 12 meses, la comisión es del 0,50%; si es superior, es del 1,00 %. Si el destino de la operación es un anticipo de subvención, la comisión de cancelación anticipada será del 0 %.

Sabadell Consumer Finance – Financiación para Comunidades de Propietarios

Sabadell Consumer Finance, entidad especializada en financiación al consumo de Banco Sabadell, ofrece la **posibilidad de ofertar un presupuesto “llave en mano”** donde se integra el coste de la reforma con la disposición de ofertar una cuota de financiación en el mismo instante. La entidad valida la **viabilidad del industrial** ofreciendo seguridad a la comunidad y a la Administración de Fincas, con procesos dinámicos tanto en la gestión de alta como en el mantenimiento de los industriales. Mediante este modelo, la entidad financiera permite mantener los saldos y pagos de la comunidad, fomenta la disposición del importe financiado para dicha reforma y no para otras necesidades.

Posibilidad de pago total o pago por certificaciones al industrial, donde la cuota hacia la comunidad es única y constante: mayor confortabilidad al no tener incrementos que puedan generar nuevas derramas y tensiones en la economía de los propietarios. Esta tipología de préstamo está diseñada para financiar las inversiones destinadas a:

- Sistemas de climatización (biomasa, aerotermia, geotermia...)
- Energía solar fotovoltaica
- Elevación/ascensores
- Sistema de cierre de puertas y ventanas
- Instalaciones de puntos de recarga para vehículos
- Reformas de fachadas, cubiertas y envolventes
- Conservación, mejora o regeneración de edificios

Con unas condiciones muy interesantes:

- Plazo: máximo 12 años (posibilidad hasta 15 años)
- Cuotas del mismo importe durante toda la vida del préstamo
- El titular del préstamo es la Comunidad, no los propietarios de la misma. Por ello, no les afecta en el caso de que necesiten una financiación adicional a título personal.
- Firma digital y sin intervención notarial hasta 200.000 €
- Pago del importe financiado directo al profesional*
- Domiciliación de los recibos en la cuenta habitual de la Comunidad

* Profesionales del sector homologados por Sabadell Consumer.

SOLUCIONES PARA AUTÓNOMOS

Cuenta Sabadell Online para Autónomos

- Sin comisiones de administración ni de mantenimiento.
 - 0€ de comisiones de administración y de mantenimiento de la cuenta.
 - 0€ de comisiones por emisión y mantenimiento de tarjetas de débito y crédito Business para titular y cotitular.
 - 0€ de comisiones por retirada de efectivo a débito en cajeros de Banco Sabadell y red EURO 6000.¹
 - 0€ de comisiones por transferencias online dentro de la UE, inmediatas incluidas.
- Sin condiciones de vinculación o permanencia.
- Rentabilidad indefinida, sin plazo. Aplicará la rentabilidad vigente que actualmente es un 2% TAE² para un saldo máximo de 20.000€.
- Devolución de 120€ anuales por mantener domiciliada su cuota de autónomo.³
- Con una cuenta online adicional para uso personal que puede activar si lo desea.

Toda su operativa se realiza de forma digital sin tener que ir a una oficina. Con nuestra app o mediante la web, podrá realizar sus operaciones cuando quiera, las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde más le convenga, de forma fácil y autónoma.

Servicio de Atención Preferente para autónomos.

Ponemos a su disposición un servicio telefónico exclusivo y gratuito para ofrecerle atención personalizada por parte de especialistas en autónomos. Servicio de Atención Preferente: 962 000 610

1- Retire efectivo a débito gratis en los cajeros de Banco Sabadell de España usando su tarjeta de débito, sea cual sea el importe que retire. También es gratis si retira una cantidad igual o superior a 60€ en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanea, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença

2- Sin comisiones de administración ni de mantenimiento. Rentabilidad indefinida que podrá variar según las condiciones del mercado. Ahora, rentabilidad anual del 2% TAE hasta 20.000€ de saldo medio conjunto de la Cuenta Online Sabadell y de las Cuentas Ahorro Sabadell de los titulares vinculados a la misma.

Ejemplo representativo de remuneración en un año calculado para un saldo medio mensual conjunto de 20.000€: 2% TIN anual, 2,018 TAE, 400€ de intereses liquidados en el año. Liquidación mensual y abono en la Cuenta Online Sabadell el día 15 del mes siguiente (o primer día hábil anterior).

3- Abono de 30€ al trimestre por dar de alta una Cuenta Online Sabadell con finalidad empresarial y mantener domiciliada en la misma la cuota de autónomos durante ese período (se incluye también a trabajadores por cuenta propia bajo el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y trabajadores por cuenta propia bajo el Régimen Especial de trabajadores del Mar). El abono se liquidará dentro de los 15 primeros días tras el vencimiento del trimestre y estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

Planes de Pensiones de Empleo para Autónomos

Producto diseñado para aquellos autónomos que quieran planificar un ahorro para la jubilación aprovechando la mayor capacidad de aportaciones respecto a los límites de los Planes de Pensiones Individuales y las ventajas fiscales de estos productos.

Podrá disfrutar de las siguientes ventajas:

- **Planificación del ahorro:** Especialmente indicados para la creación de una inversión periódica que permita afrontar la jubilación con tranquilidad, y con unas inversiones basadas en el modelo de ciclo de vida.
- **Inversión según ciclo de vida:** En este modelo, las inversiones se adaptan al horizonte temporal vinculado a la fecha estimada de jubilación de cada partícipe. Así, sus derechos consolidados se distribuyen, en función de su edad, en dos fondos de pensiones con distintas políticas de inversión, ajustándose esta distribución anualmente. El criterio de inversión se torna cada vez más prudente a medida que se aproxima la fecha de jubilación, reduciéndose el porcentaje de renta variable en favor de la renta fija.
- **Con ventajas fiscales:** La legislación actual permite beneficiarse de una reducción de la base imponible general en el IRPF.¹
- **Un plan de pensiones flexible:** El partícipe puede realizar aportaciones extraordinarias en cualquier momento, así como establecer, modificar o cancelar aportaciones periódicas. Las aportaciones periódicas le permiten aportar a los Planes de Pensiones de Empleo para Autónomos regularmente, para poder beneficiarse de su tratamiento fiscal. Además, las aportaciones periódicas y extraordinarias son compatibles con las que se realizan en los Planes de Pensiones Individuales (PPI), PPA o Planes de Pensiones de Empleo (PPE) en los que seas partícipe. Empezar a pensar en una inversión hoy mismo hará más fácil acumular un capital para afrontar con tranquilidad su futuro.
- **Con mayor capacidad de hacer aportaciones en planes de pensiones:** La aportación máxima para los PPESA (Planes de Pensiones de Empleo Simplificados para Autónomos) es de 4.250 € (límite superior a 1.500 € de aportación a los Planes de Pensiones Individuales). Además, esta aportación se puede incrementar en la parte no consumida del límite anual de los PPI, PPA o Planes de Pensiones de Empleo, estando por encima de los límites fijados en función de las aportaciones de la empresa y retribución del empleado.¹
- **Con amplias coberturas:** Quedan contempladas las siguientes contingencias:
 - Jubilación
 - Invalidez permanente total, absoluta y gran invalidez
 - Fallecimiento
 - Dependencia severa o gran dependencia
 - Supuestos excepcionales de liquidez:
 - Enfermedad grave del partícipe, de su cónyuge, hijos o padres
 - Desempleo de larga duración

- Aportaciones realizadas con al menos 10 años de antigüedad que estarán disponibles a partir del 1 de enero de 2025 respecto de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015

El producto solo lo pueden contratar residentes en España que sean trabajadores autónomos y que acrediten esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo.

La movilización de los PPESA (Planes de Pensiones de Empleo Simplificados para Autónomos) solo es posible hacia otros planes de la misma modalidad o a Planes de Pensiones de Empleo.

1. Las aportaciones realizadas a título particular a planes de pensiones y PPA, junto con las contribuciones empresariales que en su caso procedan en los planes de empleo, no pueden exceder el límite conjunto de 10.000 €. En caso de que se supere dicho límite, así como los referidos de manera individual para cada uno de los productos, el orden de prioridad en el mantenimiento de dichas aportaciones es el siguiente: Planes de Pensiones de Empleo para Empresas, Planes de Pensiones de Empleo Simplificados para Autónomos y Planes de Pensiones Individuales / PPA.

Régimen fiscal en IRPF: La reducción anual máxima de la base imponible general del IRPF en territorio común y en el territorio foral de Navarra será el importe menor entre la aportación realizada o el 30 % de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas según la normativa fiscal vigente. Las que no hubieran podido ser objeto de reducción por insuficiencia de base imponible o por aplicación del citado límite porcentual del 30 % podrán utilizarse en los cinco ejercicios siguientes. En la normativa foral del País Vasco, el límite máximo de reducción anual de la base imponible en el IRPF por aportaciones individuales es de 5.000 €, 8.000 € por contribuciones empresariales y un límite conjunto de 12.000 €. El porcentaje de ahorro fiscal dependerá de las circunstancias económicas y personales del partícipe y de la comunidad autónoma de residencia.

Entidad gestora: BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., con NIF A58581331 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Gestoras de la DGSyFP con la clave G-0085.

Entidad depositaria: BNP Paribas Securities Services, S.C.A., sucursal en España, con NIF W-0012958-E y domicilio social en la calle Emilio Vargas, 4, Madrid. Inscrita en el Registro especial de entidades depositarias de fondos de pensiones de la DGSyFP con la clave D-0163. **Entidad promotora:** es la entidad que promueve el plan de pensiones. A modo de ejemplo, pueden ser asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, sindicatos, colegios profesionales o mutualidades de previsión social. **Entidad comercializadora de planes de pensiones:** Banco de Sabadell, S.A., con NIF A 08000143 y domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante y en la DGSyFP con la clave D-0016.

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DIARIA DE SU ECONOMÍA PERSONAL

Cuenta Sabadell PRO

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los profesionales.

Llévese 300€ solo por domiciliar su nómina y tener Bizum*.

Cero comisiones de administración por apunte.

Cero comisiones por las transferencias en euros que realice a través de Internet, sin comisiones, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).

Cero comisiones: por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito española.

Sin condiciones de acceso

Para poder contratar y mantener la Cuenta Sabadell

no es necesario domiciliar nómina ni tener ingresos periódicos en ella o contratar productos adicionales.

Tarjetas de débito y de crédito Classic gratuitas. Una tarjeta de crédito y una tarjeta de débito sin comisión de emisión ni mantenimiento para cada titular. Además, estas tarjetas incluyen las siguientes prestaciones sin coste adicional:

- Seguro de accidentes de viaje en transporte público hasta 120.000 euros.
- Seguro de accidentes gratuito cotidiano hasta 6.000 euros.

En ambos casos, con las limitaciones o exclusiones detalladas en la póliza de seguro.

Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros. En los cajeros de Banco Sabadell las retiradas a débito son gratis para cualquier importe. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença.

Cuenta de ahorro gratuita**. Al contratar la Cuenta Sabadell puede disponer también de la Cuenta Ahorro Sabadell, que le facilita ir ahorrando poco a poco, casi sin darse cuenta. Puede personalizar sus rutinas de ahorro a través del servicio de banca a distancia.

Cómo funciona la comisión mantenimiento de la Cuenta Sabadell:

La Cuenta Sabadell destaca por su flexibilidad y su comisión de mantenimiento se adapta en función de la vinculación que tenga con el Banco y puede ser desde 240 euros al año (60 euros al trimestre) hasta llegar a reducirse a 0 euros.

A continuación, le detallamos los distintos supuestos de bonificación y qué requisitos debe cumplir para asignarle cada tarifa. Así sabrá la comisión que le corresponde y verá qué puede hacer para llegar a reducirla a 0 euros.

Cómo reducir la comisión de su cuenta:

Comisión de 0 euros

Para que la comisión sea de 0 euros **solo hace falta que cumpla uno de los siguientes requisitos:**

- **Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurados o Planes de previsión social individual** con saldo medio mensual total superior a 25.000 euros.
- Tener contratado **una hipoteca, un préstamo o crédito personal, o un renting y, además, un seguro** libre o combinado.
- Tener contratados **tres seguros** libres o combinados.
- **Tener entre 18 y 29 años.** Solo por ser joven puede disfrutar de su Cuenta Sabadell con 0 comisiones de mantenimiento.
- Supuesto de bonificación por motivos comerciales: con carácter especial durante la promoción de “300€ por nómina igual o superior a 1.000€ más Bizum del 1 de enero al 31 de marzo de 2025”, el Banco, por criterios comerciales, bonificará durante 12 meses la comisión de mantenimiento a 0€ siempre que se haya domiciliado y recibido la nómina mensual durante el período de la promoción y se mantenga ininterrumpidamente en la cuenta durante 12 meses. Esto no supone un cambio de las condiciones del contrato, ni siquiera en el caso de que llegue a aplicarse en varias liquidaciones.

Comisión de 10 euros el trimestre

Solo debe cumplir **uno de los siguientes requisitos**:

- **Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurados o Planes de previsión social individual** con saldo medio mensual total superior a 10.000 euros.
- Tener contratados **dos seguros libres** o combinados.

Comisión de 20 euros el trimestre

Se aplicará si cumple **uno de los siguientes requisitos**:

- **Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurado o Planes de previsión social individual** con saldo medio mensual total entre 3.000 y 10.000 euros.
- **Tener domiciliada en la cuenta una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros**, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular, y:
 - **Tener un seguro libre** o combinado.
 - **O tener dos recibos domiciliados de consumo doméstico** en la cuenta.
 - **O haber realizado un mínimo de dos compras al mes con tu tarjeta de crédito y cargada a la Cuenta Sabadell** en los últimos tres meses.

Comisión de 60 euros el trimestre

Si no cumple ninguno de los requisitos indicados anteriormente.

Tenga en cuenta que todos los productos que le indicamos, es decir, los **fondos de inversión, planes de pensiones y de previsión, hipotecas y préstamos, renting y seguros** libres o combinados, deben estar contratados con una empresa de Banco Sabadell o comercializados a través del Banco.

Contratos de seguro excluidos para la bonificación. No se tendrá en cuenta para la bonificación la contratación de los siguientes tipos de seguro: Seguros de Ahorro Previsión para pensión (incluyen los Planes de Previsión Asegurados —PPA—) o Seguros de Ahorro Previsión Alternativo (incluyen los seguros de ahorro-capital, de renta temporal —fija o *unit linked*—, de renta vitalicia y Planes Individuales de Ahorro sistemático —PIAS—).

Rentabilidad: la Cuenta Sabadell no está remunerada, es decir, que su rentabilidad es del 0 % TIN.

La TAE varía en función de la comisión de mantenimiento que se aplique, entre 0 % y -4,714 %.***

* Promoción válida para clientes titulares de una Cuenta Sabadell PRO por una nueva domiciliación de nómina de importe mínimo de 1.000 € en la cuenta entre el 01/01/2025 y el 31/03/2025 y disponer de Bizum asociado a la cuenta. Se entenderá domiciliada la nómina a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell un abono en concepto de nómina. Se abonarán 25 euros brutos al mes (20,25 euros netos) durante 12 meses. Incentivo sujeto a la retención fiscal vigente (actualmente 19 %). Para tener derecho a este incentivo, Bizum y nómina deberán mantenerse en la cuenta durante 12 meses consecutivos, como mínimo, y el día del abono del incentivo. El Banco queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en las bases. Aplicable conforme a las Condiciones de la promoción.

** Puede configurar sus rutinas de ahorro desde su Cuenta Ahorro Sabadell vinculada a tu Cuenta Sabadell. **La rentabilidad de la cuenta es del 0 %**

TAE, calculada en base al supuesto de que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con una periodicidad trimestral.

***TAE: -4,714 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 240 euros/año (60 euros/trimestre).

TAE: -1,5904 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 80 euros/año (20 euros/trimestre).

TAE: -0,798 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 40 euros/año (10 euros/trimestre).

TAE: 0 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año (0 euros/trimestre).

En todos los casos la liquidación de la cuenta se ejecuta con periodicidad trimestral.

Bonificación de la cuota profesional hasta 100 euros

Abono de su cuota de colegiado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Sabadell PRO hasta un máximo de 100 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación (a partir 01/01/2025). La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN CON LA MÁXIMA AGILIDAD

Hipotecas

Hipoteca en condiciones exclusivas para la adquisición construcción o rehabilitación tanto de primera como de segunda residencia.

Financiación de hasta el 80% de la compraventa o el importe del valor de tasación (el menor de los dos) para la primera residencia, y de hasta el 70% para la segunda residencia.

Financiación hasta en 30 años.

Tipo de interés variable o fijo.

Anticipo Nómina

Le adelantamos su nómina mensual sin cobrarle intereses (**TAE: 3,510% - TAE: 12,817%** intervalo significativo), sin comisiones de estudio ni cancelación.

- Importe máximo nómina de un mes.
- Plazo de devolución de 1, 3 o 6 meses*.
- Tipo de interés: 0%. TAE a determinar en función del plazo. Sin intereses.

Condiciones aplicables con nómina domiciliada, antigüedad en la empresa superior a 6 meses y para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

(*) El cálculo de la TAE incluye una comisión de apertura fija en función del plazo (1 mes - 10 € / 3 meses - 20 € / 6 meses - 30 €).

TAE del 3,510% para un importe solicitado de 3.000 euros a devolver en 6 meses, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 500 euros. Importe total adeudado: 3.030 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 30 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 30 euros.

TAE del 12,817% para un importe solicitado de 1.000 euros a devolver en 1 mes, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 1.000 euros. Importe total adeudado: 1.010 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 10 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 10 euros.

Para el cálculo de este préstamo:

Se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas de amortización constante. La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

Línea de crédito Sabadell

Para disponer de un dinero extra y utilizarlo, total o parcialmente, de forma inmediata. Disponible de él a través de su servicio de banca a distancia, sin papeleo y sin comisiones de apertura o estudio.

*** Para una Línea de crédito Sabadell de 2.000 euros a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 183,25 euros y una última cuota de 183,19 euros. Coste total del crédito: 198,94 euros. Tipo de interés: 17,88 %. TAE (Tasa Anual Equivalente): 19,42 %. Importe de los intereses: 198,94 euros. Importe total adeudado: 2.198,94 euros.**

Para una Línea de crédito Sabadell de 5.000 euros a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 458,12 euros y una última cuota de 458,04 euros. Coste total del crédito: 497,36 euros. Tipo de interés: 17,88 %. TAE: 19,42 %. Importe de los intereses: 497,36 euros. Importe total adeudado: 5.497,36 euros.

Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes.

La contratación de una Línea de crédito Sabadell requiere el conocimiento previo de las condiciones contractuales. Puedes consultar las condiciones generales del contrato en bancosabadell.com, en el apartado de financiación. La activación de la Línea de crédito Sabadell requiere la aceptación de las condiciones contractuales, expresa o tácita, de todos los titulares de la cuenta en caso de ser varios. El límite de crédito inicial es común independientemente del número de titulares de la cuenta, revisable mensualmente y variable de conformidad con las condiciones específicas de la Línea de crédito Sabadell; los titulares pueden disponer del crédito de forma indistinta y solidaria. El límite mensual puede ser desde 2.000 euros hasta 5.000 euros y los plazos de devolución de la disposición pueden ser de 3, 6, 9, 12, 18 y 24 meses. Comisión de apertura del 0,00 %. Comisión de estudio del 0,00 %. Comisión de cancelación anticipada del 0,00 %.

Oferta válida hasta el 30/06/2024

Préstamo Personal Sabadell PRO

Un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación de sus proyectos a corto o medio plazo, **con unas comisiones muy ventajosas para su colectivo.**

Puede solicitar desde 3.000 hasta 60.000 euros de forma inmediata.

Un tipo de interés fijo que le permitirá pagar siempre la misma cuota, evitando así variaciones imprevistas.

Podrá devolverlo desde 12 meses hasta 96 meses y, si lo desea, comenzar a pagar dentro de 3 meses.

Sin comisión de estudio, ni compensación de reembolso anticipado.

Nos comprometemos a responder a su solicitud del préstamo con rapidez, sea cual sea el importe solicitado y hasta el límite máximo. Porque hay cosas que no pueden esperar y requieren una resolución simple y ágil.

Así de simple. Así de cómodo.

Para clientes con antigüedad superior a 6 meses. Válido para préstamos destinados a particulares con garantía personal (excluida finalidad empresarial y profesional).

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados a los criterios de riesgo del banco.

Crédito PRO

Ponemos a su disposición una póliza de crédito profesional en condiciones preferentes para que pueda mantener su tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año, pagando intereses solo en caso de utilizarla.

Importe máximo: 25.000 euros

Plazo: hasta 5 años.

Tipo de interés: 5,25. TAE: 6,082%*

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de revisión anual: 0,60%

Comisión de estudio y no disposición: 0,00%

*** TAE 6,08% por un importe total de crédito de 25.000 euros a devolver en 5 años a un tipo de interés fijo del 5,25% nominal. Las liquidaciones son mensuales y se efectúan el último día del mes natural y el día del vencimiento de la póliza. En el cálculo de la TAE se realiza con una disposición total del crédito (25.000 euros) el día de la concesión con amortización de la misma al vencimiento de los 5 años.**

En un ejemplo donde el periodo de liquidación se inicia el 01/01/2021 y finaliza el 01/06/2026:

21 liquidaciones de 109,38 euros: la primera en enero de 2021, y las restantes en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año; 34 liquidaciones de 113,02 euros: hay 6 liquidaciones al año en los meses de marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre y adicionalmente 4 liquidaciones

en el mes de enero a partir de 2022. 4 liquidaciones de 102,08 euros (en febrero de 2021, 2022, 2023 y 2025) 1 liquidación de 105,73 euros y una última liquidación de 25.003,65 euros.

Importe total adeudado: 32.382,36 euros. Coste total del crédito: 7.382,36 euros de los cuales 6.657,36 euros corresponden a intereses. El cálculo incluye la comisión de apertura del 0,50% y una comisión de revisión anual del 0,60%.

La concesión, la cantidad, el plazo y las condiciones de tipo de interés (primer año y resto de años) están sujetas a análisis de riesgo por parte de Banco Sabadell. Estas condiciones pueden variar en función del resultado del análisis de riesgo.

Préstamo Curso

Puede financiar la totalidad o parte de cursos escolares, estudios universitarios, cursos de idiomas, un curso de especialización o la asistencia a un seminario, sin preocupaciones económicas y disponiendo de cuanto necesite.

Características:

Aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso, incluye la financiación de los gastos relacionados (matrícula, material, estancia, traslado).

Importe: el coste total de sus estudios hasta 18.000 euros, incluyendo financiación de otros gastos relacionados con los estudios, como material, estancia...

Plazo: hasta 1 año (12 mensualidades).

Amortización en 12 cuotas al año.

Tipo de interés fijo: 5,00%. TAE desde 6,10%*

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de estudio: 0,00%

La TAE puede variar en función del plazo de devolución.

* TAE mínima del 6,10% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 12 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 11 cuotas mensuales de 513,65 euros y 1 última cuota de 513,58 euros. Importe total adeudado: 6.193,73 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

TAE máxima del 8,33% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 3 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 3 cuotas mensuales de 2.016,69 euros. Importe total adeudado: 6.080,07 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

Préstamo Estudios

Para financiar la formación universitaria, estudios de posgrado o estudios profesionales. Posibilidad de financiar la totalidad del curso y los gastos relacionados y de disponer del dinero a medida que lo necesite.

Importe: el coste total de los estudios.

Plazo: desde 2 hasta 10 años. Amortización en 12 cuotas al año. Posibilidad de periodo de carencia en la devolución del capital hasta 5 años.

Disposiciones: si el pago de sus estudios debe realizarlo al inicio de cada curso escolar, puede solicitar que el préstamo se realice en diferentes cantidades parciales del importe solicitado. De esta manera, solo paga intereses sobre el importe utilizado.

Tipo de interés fijo: 5,00%, **TAE desde 5,23% hasta 5,63%***

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de estudio: 0,00%

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

* TAE máxima del 5,63 % para un Préstamo Estudios Máster de 1.000 euros a devolver en un plazo de 24 meses con un tipo de interés del 5,00 % TIN y sin carencia de capital. Cuota mensual de 43,87 euros y una última cuota de 43,89 euros. Importe total del préstamo: 1.000 euros. Comisión de apertura: 5,00 euros. Coste total del préstamo: 57,90 euros. Importe de los intereses: 52,90 euros. Importe total adeudado: 1.057,90 euros.

TAE mínima del 5,23 % para un Préstamo Estudios Máster de 120.000 euros, con una única disposición al inicio del préstamo, a devolver en un plazo de 120 meses con un tipo de interés del 5,00 % TIN y sin carencia de capital. Cuota mensual de 1.272,79 euros y una última cuota de 1272,20 euros. Importe total del préstamo: 120.000,00 euros. Comisión de apertura: 600 euros. Coste total del préstamo: 33.334,21 euros. Importe de los intereses: 32.734,21 euros. Importe total adeudado: 153.334,21 euros.

En todos los ejemplos, el cálculo de la TAE y el importe total adeudado incluyen la comisión de apertura del 0,5 % (mín. 0 euros). La TAE puede variar en función del plazo.

Comisión de estudio del 0,00 % y comisión de amortización o cancelación anticipada del 0,00 %. Comisiones calculadas sobre el importe solicitado del préstamo. El sistema de amortización francés que se aplica para el cálculo de las cuotas de este préstamo es el sistema de amortización de cuotas constantes.

SOLUCIONES DE AHORRO

Plan Ahorro

Seguro de vida-ahorro que permite ahorrar con facilidad. Permite realizar aportaciones periódicas a partir de **solo 30 euros** y aportaciones extraordinarias en cualquier momento. Rentabilidad 100% garantizada y disponibilidad total del saldo acumulado, en cualquier momento y sin penalización ni comisión.

Plan Ahorro Trimestral, Plan Ahorro Semestral, Plan Ahorro colectivos y Plan Ahorro Empleados son seguros de vida-ahorro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, sujeto a los términos y condiciones contratados en la póliza, NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand nº 22 , 28050 Madrid, e inscrita en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0557. Mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A., NIF A03424223, domicilio en av. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante, y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, teniendo concertado un Seguro de Responsabilidad Civil y disponiendo la capacidad financiera con arreglo a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabadell.com/BSMediacion.

Fondos de inversión

Disponemos de una amplia gama de fondos de inversión de los principales mercados financieros mundiales, a través de la reconocida experiencia de nuestra gestora de fondos Amundi Asset Management.

Posibilidad de acceder desde 30 euros y con total liquidez de la inversión.

Asimismo, ponemos a su disposición BS Fondos Gran Selección, servicio de gestión centralizada de carteras de instituciones de inversión colectiva, con una selección de los fondos más interesantes de cada especialidad según el nivel de riesgo que se desee asumir. Cinco estrategias distintas. Con expertos especializados que dirigen la gestión activa de la cartera de inversión para acceder a las mejores oportunidades de inversión del mercado.

Disponemos de gestores especializados que ofrecen un asesoramiento personalizado.

Planes Personalizados de Futuro

Disponemos de una amplia gama de soluciones de ahorro e inversión para dar respuesta a todas las necesidades para mejorar su jubilación.
